



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 259.-

MAT: Adjudica Servicio Subsidado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Cameron. ID 764-32-LP10

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. Nº 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley Nº 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley Nº 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley Nº 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento Nº 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta Nº 183, de fecha 24 de Marzo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Subsidado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Porvenir - Cameron;
11. La licitación ID 764-32-LP10, publicada en portal Mercado Público el 29 de Marzo de 2010;
12. Las Aclaraciones Nº 1 y Nº 2 publicadas en el portal Mercado Público;
13. La Resolución Exenta Nº 216, de fecha 13 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. La oferta presentada al llamado a licitación de don Juan Enrico Quelín Calisto, cédula de identidad 7.940.832-8 y Mavehita Mansilla Mansilla cédula de identidad 8.098.618-1;
15. Las Aclaraciones Nº 1 y Nº 2 publicadas en el portal Mercado Público;
16. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Abril de 2010 del portal Mercado Público;

17. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
18. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 15 de Abril de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.
19. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 19 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
20. Actas Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 19 de Abril de 2010, de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Porvenir;
21. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de Abril de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Porvenir - Camerón, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 29 de Marzo de 2010.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron los oferentes Juan Enrique Quelín Calisto y doña Mavehita Mansilla Mansilla, cumpliendo con todos los requisitos el primer oferente.
3. Que, la oferta presentada por doña Mavehita Mansilla Mansilla propone un vehículo titular de año de fabricación 2010 y un vehículo de reemplazo año de fabricación 2002.
4. Que, en el punto 3.8 "Vehículo de Reemplazo" de las Bases Técnicas y en la Aclaración N° 1, se señala que "Si el vehículo titular no pudiera realizar el servicio se destinará un vehículo de reemplazo, que posea características superiores o iguales al vehículo titular, las cuales se indican en el punto 3.6 de las presentes Bases Técnicas, exceptuando las letras f, g y h de dicho punto."

5. Que, en la oferta presentada por doña Mavehita Mansilla Mansilla, no se ha dado cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, debido a que el bus de reemplazo ofertado es de menores características que el bus titular, además de no cumplir con la antigüedad máxima permitida, según la letra c) del punto 3.6 "Requisito de los Vehículos" de las Bases Técnicas.

6. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación de Servicio de Subsidado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Porvenir - Camerón ID N° 764-32-LP10, a don Juan Enrique Quelín Calisto, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final.


RESUELVO:

1. ADJUDICASE, a don JUAN ENERICO QUELIN CALISTO cédula de identidad N° 7.940.832-8, el Servicio Subsidado de Transporte Terrestre Tramo Porvenir - Camerón, por un monto de \$1.380.000 (un millón trescientos ochenta mil pesos) mensuales.

2. PROCÉDASE, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


JOSE HARO BARRIENTOS
DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

Distribucion
Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo Juridica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo